

Constancia Secretarial: El 17 de mayo de 2023 ingresa para continuar con el tramite pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00494

Téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante a través de la cual informa sobre los abonos realizados por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>045</u> del <u>25 DE AGOSTO DEL 2023</u> en la Secretaria a las 8.00 am</p> <p></p> <p>JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL Secretario</p>
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d13067bc7b2d914eadecb437280147cb12830b7b7820c6ea798c990217339f1**

Documento generado en 22/08/2023 10:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>